

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar segunda vez á subasta el suministro de toda la leche de burras que durante un año se necesite para los asilos de Beneficencia dependientes de la misma, bajo el tipo de una peseta 49 céntimos cada litro; fianza provisional para tomar parte en la subasta 290 pesetas, y para la definitiva el 20 por 100 del importe total del consumo en una anualidad, segun expresa el pliego de condiciones que se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Agosto último, número 26, que además se hallará de manifiesto todos los días no festivos en la Secretaría de la Diputacion, Negociado de Beneficencia, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde.

El acto tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á la una de la tarde, en el local de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excm. Diputacion provincial de Madrid el suministro de toda la leche de burras que necesiten los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 1.950 litros, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 25 de Setiembre de 1875.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

Esta Excm. Diputacion ha acordado sacar por segunda vez á subasta el suministro de las leñas de encina y pino que durante un año se consuman en los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, bajo los tipos para la primera 54 céntimos de peseta cada 10 kilogramos, y para la segunda 49 céntimos tambien los 10 kilogramos; fianza provisional para tomar parte en la subasta 793 pesetas para la de encina y 676 para la de pino, y como definitiva el

20 por 100 del importe del consumo de una anualidad, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 18 de Agosto último, núm. 199, que tambien se hallará de manifiesto en esta Secretaría, Negociado de Beneficencia, todos los días no feriados, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde.

El acto se verificará el día 6 de Octubre próximo, á la una y media de la tarde, en el local de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excm. Diputacion provincial de Madrid el suministro de todas las leñas de encina y pino que necesiten los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 147.000 kilogramos de leña de encina y 138.000 idem de pino, se compromete á suministrar dichos artículos (ó uno de ellos), con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 25 de Setiembre de 1875.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

Sesion de 10 de Setiembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

- Alvarez. — Arcas. — Balenchana. — Calvo. — Claramonte (Marqués de). — Cortés (Baron de). — García del Barrio. — Gomez Parreño. — Lopez (D. José). — Lopez (D. Matías). — Marin. — Martín Murga. — Morcillo. — Moreno. — Muguiró. — Ortiz de Zárate. — Pastor y Magan. — Peñafiorida (Marqués de). — Pozo. — Regoyos. — Salto y Huelves, Marqués viudo de Orani. — San Millan. — Sanchez Milla. — Sedó. — Torres de Mendoza. — Uhagon.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la del día 27 de Agosto próximo pasado.

Igualmente fué aprobada la correspondiente al día 3 del actual, en que se hace constar no haberse podido celebrar sesion por falta de suficiente número de Sres. Diputados para tomar acuerdo.

Dándose cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de que los Sres. D. Manuel Ortiz y Rojas y Don Lazaro Garcia excusaban su asistencia á la sesion, el primero por una desgracia de familia, y por motivos de salud el segundo.

Asimismo quedó enterada del nombramiento de D. Tomás Calvo para el cargo de Secretario interino de la Comision de Fomento, hecho por el Sr. Vicepresidente de la misma, fundándose en la licencia que están disfrutando los dos Sres. Diputados que le desempeñan en propiedad.

Se acordó conceder al Diputado señor Marqués de Retortillo la próroga de 20 días, pedida por dicho señor, á la licencia que está disfrutando.

Dar las gracias al Sr. D. Fermin Abella, autor del *Manual de la legislación de aguas*, por el ejemplar remitido á la Corporacion.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para la ejecucion de las obras necesarias en el techo de la enfermeria de niñas del Hospicio, aprobando el coste calculado para dichas obras.

Acordar pasase á informe de la Comision de Beneficencia la comunicacion dirigida por los Sres. Visitadores del Hospital provincial, incluyendo otra pasada á los mismos por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, sobre la conveniencia de que dejen de pertenecer al establecimiento algunas dependencias extrañas á su institucion, y cuya estancia en el edificio perjudica notablemente al buen régimen y asistencia de los enfermos.

Conceder á los Diputados Sres. Don José de Fontagud Gargollo y D. Inocente del Pozo los dos meses de licencia que cada uno de dichos señores ha solicitado.

Dándose cuenta de la dimision presentada por el Diputado D. Manuel de Foronda del cargo de Vocal de la Comision provincial, el Sr. Torres de Mendoza pidió explicaciones á la Comision sobre la verdadera causa de la dimision del Sr. Foronda, que, segun sus noticias, no era precisamente de la falta de salud que se motivaba.

El Sr. Ortiz de Zárate, como individuo de la Comision, se levantó á contestar, manifestando que no sabía hubiese ninguna otra causa que la indicada en la renuncia, por cuanto el Sr. Foronda habia asegurado á la Comision que sólo la necesidad de ausentarse de Madrid para atender

al restablecimiento de su salud le obligaba á declinar el honroso cargo que hasta aquí habia venido desempeñando, despues de lo cual fué admitida; disponiéndose por el Sr. Presidente se hiciese la eleccion de la persona que hubiera de ocupar el cargo renunciado por el Sr. Foronda.

Acto seguido se procedió á la eleccion, en la que tomaron parte 27 Sres. Diputados, dando el resultado siguiente:

- D. Luis Moreno y Gil de Borja. 23 votos.
- D. Joaquin Garcia del Barrio. 1
- Papeletas en blanco. 2

En su consecuencia el Sr. Presidente declaró elegido Vocal de la Comision provincial por mayoría de votos al Sr. Don Luis Moreno y Gil de Borja.

Pasando despues á la orden del día, se dió lectura á la proposicion presentada en la sesion anterior por el Sr. Torres de Mendoza, siendo tomada en consideracion por unanimidad y en votacion nominal.

Dicho señor rogó á la Mesa se sirviese declararla urgente.

Pedida votacion nominal sobre la declaracion de urgencia propuesta por el Sr. Torres de Mendoza, fué desechada por 22 votos contra cinco, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

- Arcas. — Balenchana. — Calvo. — Claramonte (Marqués de). — Cortés (Baron de). — Gomez Parreño. — Lopez (D. José). — Lopez (D. Matías). — Marin. — Martín Murga. — Morcillo. — Moreno. — Muguiró. — Ortiz de Zárate. — Pastor y Magan. — Peñafiorida (Marqués de). — Regoyos. — Salto y Huelves, Marqués viudo de Orani. — San Millan. — Sanchez Milla. — Uhagon. — Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí.

- Alvarez. — García del Barrio. — Pozo. — Sedó. — Torres de Mendoza.

Y en vista del resultado de la votacion, se acordó pasase á informe de la Comision provincial.

Continuándose dando cuenta de los asuntos pendientes, previamente informados por las Comisiones respectivas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Expedientes sobre la mesa.

Nombrar Enfermero 2.º del Hospital provincial á D. José Sanchez Taboada, que desempeña actualmente el destino de Despensero del de San Juan de Dios, pasando á ocupar esta plaza D. Hilario Guerrero, que sirve aquella y ha desempeñado anteriormente la Despensa del Hospicio.

Aprobar las cuentas de fondos provinciales del periodo de ampliacion al ejercicio de 1873-74.

Anunciar segunda subasta para el arrendamiento del *Diario oficial de Avisos* de esta capital, fijando como minimum el tipo de 34.500 pesetas por cada año.

Solicitar del Gobierno de S. M. la correspondiente autorizacion para la venta por cuenta de la provincia de la casa número 74 de la calle de Atocha, propia del Hospital de San Juan de Dios, á fin de atender con sus productos á las obligaciones y descubiertos de la Corporacion, ó proceder á las obras necesarias para establecer en ella una sucursal de dicho establecimiento caso de no poderse conseguir la autorizacion.

Proponer á D. José María Mañas, arrendatario que fué del *Diario oficial de Avisos*, que en vista de la tolerancia con que la Corporacion le ha tratado en la reclamacion de sus débitos á favor de la provincia, proceda á entregar periódicamente las mayores cantidades que le sea posible á buena cuenta de los mismos, ó se preste á la venta en Bolsa del todo ó parte de los valores que constituyen la fianza, para que la Beneficencia pueda resarcirse de los perjuicios que se le irrogan con la dilacion en el percibo de su crédito.

Aprobar las cuentas presentadas por D. Pedro Fernandez del Rincon, Administrador del *Diario de Avisos*, correspondientes á los meses de Junio y Julio últimos, y disponer el ingreso definitivo en Depositaria de las cantidades que resultan como saldos en favor de la provincia.

Comision provincial.

Nombrar para las dos vacantes de peones camineros que existen en la carretera de Madrid á Aranjuez á D. Sinfonso Córdoba y D. Ramon Peña y Cedron, licenciados del ejército.

Dejar en suspenso hasta que ocurra nueva vacante los nombramientos de Don Marcelino Corregidor, D. Doroteo Cobiza y D. Ildefonso Fernandez, Practicantes primero y segundo y supernumerario de Medicina respectivamente, por haberse padecido un error al correr la escala.

Declarar vacantes las plazas de Practicantes supernumerarios de Medicina para que fueron nombrados D. Javier Piñero, D. Facundo García Torres y Don Epifanio Suarez, en atencion á no haberse presentado á tomar posesion é ignorarse sus domicilios; dar los ascensos de escala, y nombrar para las resaltas de supernumerarios de segunda clase á Don Pedro Delgado, D. Nicolás Guerrero Ranz y D. Alfredo Blanco García.

Nombrar para las plazas de Practicantes supernumerarios de segunda clase de Medicina y Cirujía que resultan vacantes, á los aspirantes aprobados D. Eduardo Cuéllar y García y D. José María Romero y Jávega.

Declarar cesante por no haberse presentado á prestar el servicio que les corresponde, á los Practicantes de Farmacia D. Benito Huidobro Andrés, de la clase de segundos, y D. Gregorio Perlado, de la de supernumerarios.

Conceder 20 dias de licencia al Contador interino de fondos provinciales Don Francisco Augustin y Davila: 15 al Oficial primero de Secretaria D. Lorenzo Ezquerro: 20 al Oficial de la misma D. Francisco Sarmiento; y 30 al Escribiente de la clase de primeros D. Ricardo Castro.

El Sr. Alvarez pidió la palabra para llamar la atencion sobre las licencias que se vienen concediendo á los empleados de la Corporacion, por creer que su excesivo número podria dar lugar á que se resintiera el buen despacho de los asuntos encomendados á la misma, y muy especialmente los que se relacionaban con la declaracion de soldados de la última quinta decretada por el Gobierno, estando tan próxima como estaba la recepcion de los mozos comprendidos en este reemplazo.

El Sr. Marin, como de la Comision, contestó al Sr. Alvarez, manifestando que las licencias concedidas estaban todas en la necesidad en que se encontraban de restablecer su salud los que las habian solicitado, justificándose además aquella necesidad con documentos en que se hacia constar la prescripcion facultativa; y que en cuanto á los próximos trabajos de quintas, no habia temor de que por esta causa sufriesen retraso ni entorpecimiento alguno, por hallarse completo y en sus puestos el personal agregado al negociado respectivo, que se ocupaba ya en la preparacion de aquellos trabajos.

Conceder 30 dias de licencia al Decano de Cirujía D. Antonino Saez: 45 y 30 dias respectivamente al Cirujano y Médico de entrada D. Pedro Martinez y Don Javier Santero: 20 al Practicante de Farmacia D. Miguel Ruiz; y prorogar por 20 dias las licencias que están disfrutando los Practicantes de San Juan de Dios Don Francisco Pascual Carbonell y D. Luis Martinez Beato.

El Sr. Balenchana hizo uso de la palabra para preguntar que si con arreglo al acuerdo tomado en una de las sesiones anteriores, los Decanos acreditaban en su informe el extremo de quedar cumplida la disposicion que previene dejen los Profesores facultativos á quienes se concede licencia un suplente que desempeñe sus funciones.

El Sr. Marin afirmó que así se hacia, por cuanto las licencias llevaban la condicion expresa de cumplir con las formalidades de costumbre, y entre estas iba implícita necesariamente la de dejar suplentes que sustituyan á los Profesores.

El Sr. Alvarez, insistiendo sobre el crecido número de licencias que se concedía, dijo que la Comision debía procurarse detenidos informes acerca de las causas que se expusieron para obtener licencia, á fin de evitar los abusos á que una excesiva facilidad en concederlas pudiera dar ocasion, pidiéndose estas por algunos empleados que no tuvieran una verdadera necesidad, y si el propósito de eludir por cierto número de dias el trabajo que sus cargos les proporcionaba.

El Sr. Marin contestó, diciendo que la Comision, antes de proponer concesion ninguna, se informaba bien y detenidamente de si eran ó no legítimos los motivos en que se fundaban las peticiones, y que todas las concedidas hasta ahora obedecian á causas muy justificadas y por motivos de salud en su mayor parte; añadiendo que en el ánimo de los individuos de la Comision entraba el principio de no perjudicar á los empleados con negativas injustas, siempre que las concesiones no pudieran afectar en nada al buen servicio.

Rectificando el Sr. Alvarez, dijo que se congratulaba de que los señores de la Comision no quisieran perjudicar á los empleados, con cuyo principio estaba él tambien de acuerdo, y que su advertencia sólo iba encaminada á evitar que

á favor de causas plausibles para las peticiones de licencia, se cometiesen algunos abusos.

Seguidamente se acordó abonar 150 pesetas como indemnizacion de los gastos hechos por el Facultativo de la Beneficencia D. Antonio del Amo y Practicantes que le acompañaron al pueblo de Cervera de Buitrago con objeto de asistir á los enfermos atacados de la epidemia de anginas gangrenosas que sufrió aquella localidad.

Puesto al despacho el expediente sobre queja de los Jueces de primera instancia contra los empleados del Hospital provincial, pidió la palabra el Sr. Marin para manifestar que la Comision retiraba su dictámen.

Enterada la Diputacion del legado de 375 pesetas á favor del Hospital provincial, Hospicio é Inclusa, por iguales partes, hecho por Doña Juana Baré y Alonso; del de 50 pesetas á favor del primero de dichos establecimientos por la señora Condesa viuda de Cartagena; del de 5 pesetas á favor del mismo por Doña Josefa Larruga y Valles, y del de 3 pesetas con igual destino por Doña Trinidad Martin, acordó dar las gracias á los señores testamentarios respectivos y publicar estos legados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo acordó dar gracias y hacer público por medio del mismo BOLETIN el donativo de 50 pesetas á favor del Hospital provincial, hecho por D. Gerardo Benito á nombre de Doña Manuela de Ardura y Ardura.

Comision de Gobernacion.

Conceder autorizacion para el arriendo de consumos á la exclusiva á los Ayuntamientos de Alcobendas, Brunete, Becerril, Villamantilla, Belmonte de Tajo y Aljete.

Confirmar su acuerdo por el que se negó al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra el arriendo de sus consumos en igual forma, é indicarle que adopte otro de los medios que señala la ley, segun se le tiene prevenido.

Comision de Fomento.

Disponer que en la Oficina tipográfica del Hospicio y por cuenta de la provincia se haga la impresion, incluso el papel, de 1.000 ejemplares de la Memoria redactada por D. Casildo Azcarate, individuo de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y aprobada por la misma, sobre el insecto llamado *Doryphora decemlineata*.

Declarar de abono á D. José García Alcañiz, contratista de las obras de un ramal de camino comprendido entre Vallecas y la estacion del ferro-carril del Mediodía, la suma de 4.100 pesetas 12 céntimos por resto de la liquidacion practicada.

Declarar tambien de abono la suma de 3.049 pesetas 29 céntimos, importe de las cuatro quintas partes de las obras ejecutadas durante el mes de Julio último por el contratista del camino vecinal de Colmenar de Oreja á Belmonte de Tajo D. Cayetano M. Fernandez, y oficiar al Sr. Alcalde de este último pueblo, á cuyo término corresponden las obras ejecutadas, para que abone de fondos municipales al mismo interesado las 762 pesetas 32 céntimos restantes.

Autorizar con las debidas formalidades la construccion de un camino vecinal desde Chinchon á Valdelaguna, cuyo replanteo ha sido ya ejecutado.

Aprobar el aumento de 793 pesetas como adiccion al presupuesto general de las obras del camino en construccion desde Chinchon á Villaconejos, á consecuencia de una pequeña variacion introducida en el proyecto.

Aprobar igualmente el presupuesto de gastos de estudio para construccion de un camino vecinal desde Brea á Valdarracete, y disponer se libren las 409 pesetas de su importe á favor del Sr. D. Bruno F. de los Ronderos, Director facultativo, sin perjuicio de justificar su inversion.

Prevenir á D. Luciano Monllor, contratista de la alcantarilla en construccion sobre el barranco titulado de Doña Luna, que si inmediatamente no continúa las obras con la actividad y elementos necesarios, á juicio del Director facultativo, se procederá á la rescision del contrato á su costa, quedando la fianza sujeta á la responsabilidad á que haya lugar.

Acordar que los Ayuntamientos de Getafe, Leganés, Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, á quienes interesa el modo de establecer el paso á nivel sobre la vía férrea de Malpartida, nombren sus respectivos representantes, para que en union del Sr. Director facultativo y sobre el terreno convengan en la manera de dar solucion á este asunto.

Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia rogando se notifique en debida forma al Sr. Marqués de Villamediana para que proceda á construir un nuevo ponton ó á restablecer la barca para el paso del rio Jarama al frente de la posesion del Negrалеjo, bajo la inspeccion y vigilancia del Sr. Director facultativo de Obras provinciales; en la inteligencia que de no dar principio á las obras dentro de tercero dia despues de hecha la expresada notificacion, se entenderá que el interesado por su injusta resistencia renuncia al derecho de eleccion que por la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia se le reservó, procediéndose en este caso á construir el ponton ó barca por su cuenta.

Terminado el despacho de los asuntos pendientes, el Sr. Alvarez anunció una proposicion que tenia por objeto excitar á la Comision provincial para que además de destinar los fondos necesarios y como una de las medidas de precaucion para evitar que en el año próximo se desarrolle y propague la terrible plaga de la langosta, que tantos extragos causa en los campos, trate de ponerse de acuerdo con las Diputaciones limítrofes para que, ayudando los esfuerzos de la de Madrid, contribuyan á su extincion.

El Sr. Sanchez Milla dijo que, inspirado en los mismos deseos, no tenia inconveniente en suscribir la proposicion, si bien cumplia á su deber declarar que se habian puesto en juego todos los medios y tomado eficaces medidas para la extincion de la plaga, no creyendo necesario hacer ninguna excitacion á las Diputaciones colindantes, por cuanto estas no sólo habian desplegado el mayor celo é interes en combatirla, sino que habian invertido abundantes recursos secundando eficazmente las medidas del Gobierno; pero que serian, á su juicio, estériles todos los esfuerzos mientras no se obligase á hacer la roturacion de los muchos terrenos baldíos que existian, y que es donde procede principalmente esta plaga.

Acto continuo se dió lectura á la siguiente proposicion:

«Los que suscriben ruegan á la Exce-

la Diputación provincial se sirva acordar:
1.º Que se recomiende á la Comisión provincial el que proponga cuantos medios extraordinarios crea convenientes para la extinción de la langosta.

2.º Que se excite el celo de las Diputaciones provinciales limítrofes á la de Madrid para que, secundando los esfuerzos de la de esta provincia, contribuyan á la extinción de dicha calamidad.

Madrid 10 de Setiembre de 1875.—Mansel M. Alvarez.—Inocente del Pozo.—Tomás Calvo.—Antonino S. de Milla.»

El Sr. Alvarez apoyó la proposición, sosteniendo la necesidad de que fuese aprobada, por creer que era una de las disposiciones que más podían contribuir al objeto que sus autores se proponían.

El Sr. Marin tomó la palabra para manifestar que estando conforme en un todo con el objeto de la proposición, debía únicamente indicar que habiendo una Comisión especial nombrada por el Gobierno de S. M. para la extinción de la langosta, compuesta de personas dignísimas y de gran ilustración, y cuyos trabajos habían dado brillantes resultados en los pueblos de la provincia invadidos, haciendo desaparecer prontamente la plaga, que se presentó muy alarmante en los primeros momentos, la Comisión provincial no podía ni debía hacer otra cosa que dirigirse á aquella en todas sus gestiones, estando dispuesta por lo demás á facilitar por su parte cuantos recursos y medios fueren necesarios á impedir en el próximo año el desarrollo de tan temible plaga.

Y puesta á votación, fué tomada en consideración por unanimidad y se declaró urgente.

El Sr. Torres de Mendoza hizo uso de la palabra, exponiendo que por más que él estuviera de acuerdo con que se hicieran toda clase de sacrificios para remediar y combatir los estragos de la langosta, no podía menos de manifestar la gran extrañeza que le causaba el que proposiciones que, cual la anterior, tenían por

objeto ocasionar gastos, se declarasen urgentes; mientras que las que trataban de allegar recursos para atender á estos mismos gastos, como sucedía con la por él presentada en esta sesión, no obtenían sin embargo la misma declaración de urgencia; pero que como su propósito al levantarse no había sido precisamente la observación que sólo por incidencia dejaba hecha, había pedido la palabra para expresar sus deseos de que se hicieran conocer las causas que motivaban la falta de puntualidad en el cobro de algunas rentas, y entre ellas las de unas casas adquiridas últimamente por la Beneficencia y procedentes de un legado, cuya recaudación se encontraba en el mayor abandono.

El Sr. Marin, como Ordenador de pagos, se hizo cargo de la pregunta, reservándose satisfacer los deseos del Sr. Torres de Mendoza en la primera sesión.

Pidiendo después la palabra el señor Arcas, dijo que como hacía pocos días habían llegado á su noticia las quejas levantadas por algunas madres á quienes sin su consentimiento se recogían los niños que daban á luz en el Hospital de San Juan de Dios, pasándolos para su lactancia á la Casa Inclusa, se estaba en el caso de conocer las razones que para ello hubiese, con el fin de ver hasta qué punto eran fundadas las quejas que él denunciaba.

El Sr. Pozo, levantándose á contestar al Sr. Arcas, hubo de exponer que sólo tenía noticia de dos ó tres casos de los que se citaban, pero sin que á conocimiento de los Sres. Visitadores del Hospital de San Juan de Dios hubiese llegado queja alguna. Que esto no obstante, ellos se informarían detenidamente y traerían á la Diputación cuantos antecedentes relativos al particular pudiesen recoger.

El Sr. Torres de Mendoza pidió nuevamente la palabra para proponer á la Corporación que, conforme se había practicado á la llegada á Madrid de los Generales Primó de Rivera, y Loma después

de sus victorias en el Norte, se nombrase una Comisión del mayor número posible de Diputados que pasara á felicitar al General Jovellar por sus brillantes campañas en el Centro y Cataluña.

El Sr. Presidente manifestó que ya él en nombre de la Diputación se había apresurado, interpretando los sentimientos de los Sres. Diputados, á hacer la felicitación que se indicaba, sin embargo de lo cual no se oponía en modo alguno al nombramiento de la Comisión.

El Sr. Torres de Mendoza rectificó, diciendo que ya sabía que el Sr. Presidente había ido á esperar á su llegada al General Jovellar; pero que como para este acto no llevaba encargo especial alguno de la Corporación, deseaba se nombrase la Comisión que proponía.

El Sr. Presidente dijo que la Mesa no tenía ningún inconveniente, y ántes bien se complacía en ello.

La Diputación, en su vista, acordó se nombrasen nueve Sres. Diputados que pasaran á hacer la felicitación propuesta, autorizando al Sr. Presidente para hacer los nombramientos y designar el día y hora en que la Comisión hubiera de desempeñar su encargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las seis de la tarde.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Antonio Martín Murga.

COMISION PROVINCIAL.

Conforme á lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 64 de la ley provincial, esta Comisión ha acordado que en la sesión que ha de celebrar el miércoles 29 del actual, á las diez de su mañana, se revisen los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de esta capital y el de Villarejo de Salvanes en los expedientes que en alzada ante la misma han sido remitidos por los Alcaldes respectivos, según lo dispuesto en el art. 133 de la ley municipal, referentes: el primero á la petición

de licencia para construir en un terreno de las afueras de la puerta de Santa Bárbara, interpuesto por el Excmo. Sr. Don Guillermo Rolland; y el segundo á la adopción de arbitrios municipales en Villarejo de Salvanes, interpuesto asimismo por D. José María Ozollo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, según lo dispuesto en el pár. 3.º del mencionado art. 64 de la ley provincial, á fin de que llegue á noticia de los interesados, y por si quieren hacer uso del derecho que el citado artículo les concede.

Madrid 25 de Setiembre de 1875.—El Vicepresidente, Marqués de Retortillo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Inclusa de Madrid.

El pago de las nodrizas de la provincia de Madrid que tengan expósitos de este establecimiento tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, número 80, en los días 9, 11, 12 y 13 del próximo Octubre, en la forma siguiente:

Día 9.

Partidos de Alcalá, Getafe, San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero, y pergaminos sueltos.

Día 11.

Partidos de Torrelaguna, Colmenar Viejo, y sueltos.

Días 12 y 13.

Partido de Chinchon, y sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito sellada y firmada, sin enmienda y con fecha corriente del respectivo Juez municipal, así como tampoco á la que no se presenten en los días señalados.

Madrid 26 de Setiembre de 1875.—V.º B.º—El Director interino, Domarco Moreno.—El Interventor interino, Manuel Vela.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades.

Continúa la relacion de los vencimientos de plazos de bienes nacionales que resultan en el mes de la fecha á los sujetos que se expresan á continuación (1).

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Santiago Alvarez	Moraleja	Tierra de 3 fanegas 4 celemines	Moraleja	28	Clero	25
Rosario Vacas	Valverde	Id. 2 fanegas 7 celemines	Valverde	"	"	100
Santiago Alvarez	Moraleja	Id. de una fanega 6 celemines	Moraleja	30	"	424
Cipriano Sanchez Gutierrez	Parla	Id. de 4 fanegas 11 celemines	Parla	"	"	3518
Antonio Martin	San Agustin	Id. de 4 fanegas 6 celemines	San Agustin	"	"	2225
Simon Carriedo	Torrejon de Ardoz	Casa	Daganzo	6	"	22
Damaso Godin	Daganzo	Tierra de 6 fanegas	"	12	"	2363
Santiago Benito	Los Molinos	Casa	Los Molinos	"	"	25
Yéix Torres	Loeches	Tierra de 8 fanegas 6 celemines	Loeches	15	"	13775
Mauricio Gonzalez	Pedrezuela	Id. de una fanega	Pedrezuela	25	"	250
Tomás Sanz	"	Id. de id.	"	27	"	787
Mariano Hernandez	Los Molinos	Id. de 10 fanegas 11 celemines	Los Molinos	4	"	6625
Hipólito Garcia	Titulcia	Id. de 6 fanegas	Titulcia	9	"	377
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	376
"	"	Id. de id.	"	"	"	376
Enrique Perez Escrich	Pinto	Id. de 3 fanegas 7 celemines	Pinto	"	"	20550
"	"	Casa	"	"	"	27575
Maximino Perez	Fuenlabrada	Tierra de 7 fanegas 3 celemines	Fuenlabrada	30	"	30
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	30

(1) Véanse los números 230 y 232 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA	PESET. CÉNT.
D. Nicasio Hernandez	Fuenlabrada	Tierra de 2 fanegas	Fuenlabrada	30	Clero.	
"	"	Id. de 4 fanegas un celemin.	"	"	"	1350
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	3750
Lúcas Carrero	Valdemoro	Id. de 2 fanegas	Valdemoro	"	"	1025
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	1250
"	"	Id. de 5 fanegas 11 celemines.	"	"	"	1250
Marcos Montero	Fuenlabrada	Id. de una fanega 3 celemines.	Fuenlabrada	"	"	975
Cándido Montero	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	8500
Manuel Cebrian	Arganda	Id. de 9 celemines	Arganda	2	"	3250
Eusebio Lozano	San Agustín	Id. de 2 fanegas 4 celemines.	San Agustín	1	"	5045
Antero Freire	Chinchón	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Chinchón	"	"	1154
Juan Montero	Majadahonda	Id. de 2 fanegas 9 celemines.	Majadahonda	"	Propios.	7550
Pedro Gonzalez	Escorial	Casa	Escorial	2	"	16050
"	"	Pajar	"	"	"	1375
Mateo Lozano	Colmenarejo	Tierra de 100 fanegas	Colmenarejo	12	"	1250
José Ramirez	Miraflores	Casa	Miraflores	2	"	7750
Rufino Osete	"	Tierra de 31 fanegas	"	"	"	17025
Quintín Gonzalez	"	Casa	"	"	"	75
"	"	"	"	"	"	200
Eusebio Estéban	"	Tierra de 254 fanegas	"	"	"	20175
Antonio Arroyo	"	Id. de 500 fanegas	"	3	"	45025
"	"	Id. de id.	"	"	"	27525
"	"	Id. de id.	"	"	"	25275
Eugenio Perales	"	Casa	"	5	"	275
Aquilino Lúcas	Meco	Tierra de 2 celemines	Cubas	24	"	2050
Venancio Martín Capo	Cobena	Id. de 5 fanegas	Cobena	3	"	975
Tiburcio Tintero	Torrejon de Ardoz	Solar	Torrejon	7	"	7525
Santiago Mesas	Chinchón	Tierra de 4 fanegas 6 celemines	Chinchón	18	"	2275
Gregorio Martínez	Los Molinos	Id. de 2 fanegas 8 celemines.	Los Molinos	7	"	1245
Benito de Lúcas	"	Id. una fanega 6 celemines	"	"	"	4
"	"	Id. de 11 fanegas	"	"	"	275
Estéban Rubio	Cerecedilla	Id. de 10 celemines	Cerecedilla	10	"	2025
José Martín	Los Molinos	Id. de 5 fanegas 6 celemines.	Los Molinos	12	"	5525
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	825
Cipriano Sanchez	Getafe	Id. de id.	Serranillos	21	"	14
Julian Prieto	Los Molinos	Id. de 4 fanegas 6 celemines	Los Molinos	"	"	20525
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	750
Braulio Salinas	Villalba	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Villalba	26	"	375
Tomás Briones	"	Id. de 330 fanegas 6 celemines.	"	29	"	18
"	"	Id. de 11 fanegas 4 celemines.	"	"	"	2 62525
"	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines	"	"	"	1575
"	"	Id. de 8 fanegas 6 celemines	"	"	"	181
Federico Lopez	Ciempozuelos	Id. de 4 fanegas	Ciempozuelos	18	"	4575
Tomás Alvarez	Majadahonda	Id. de 6 fanegas	Majadahonda	31	"	7150
Celestino Garcia	Qujorna	Id. de 4 fanegas 9 celemines	Perales	3	"	575
José Mandela	Escorial	Casita	Escorial	9	"	3170
Francisco Santibañez	Carabanchel Alto	Tierra de 19 fanegas 11 celemines.	Carabanchel	24	"	2300
"	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines	"	"	"	1 001
Ignacio Cerralon	Galapagar	Id. de 20 fanegas 6 celemines.	Galapagar	"	"	12750
Natalio Martínez	"	Id. de 3 celemines	"	31	"	4700
Bernabé Fernandez	Serranillos	Id. de 4 fanegas 2 celemines.	Serranillos	20	"	8
"	"	Id. de 6 fanegas 7 celemines.	"	"	"	4070
"	"	Id. de 5 fanegas 10 celemines.	"	"	"	7750
"	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines	"	"	"	7150
"	"	Id. de 9 fanegas	"	"	"	5070
José Martín	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	10700
Bernabé Fernandez	"	Solar	Vallecas	21	"	10700
Estanislao Martínez	Vallecas	Casa	Aranjuez	10	Patrimonio.	3175
Joaquín Martínez Espada	Aranjuez	"	"	12	"	6250
Félix Redondo Mora	"	"	"	"	"	1 7050
Joaquín Almansa Huete	"	"	"	"	"	1 4850
"	"	"	"	"	"	1 0070
"	"	"	"	"	"	5000
Silverio Huerta	"	Tranzon	"	"	"	1 2770
Félix Redondo	"	"	"	"	"	4470
Silverio Huerta	"	"	"	"	"	8714
Saturio Morate	Villaconejos	"	"	28	"	50150
Salvador Melero	Getafe	Tierra de 3 fanegas 2 celemines.	Getafe	6	Beneficencia.	875
Francisco Vazquez Lopez	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	"	18	"	2750
"	"	Id. de 11 celemines	"	"	"	35
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	"	12525
"	"	Id. de una fanega 10 celemines	"	"	"	11850
Felipe Ramon Vara	"	Id. de una fanega	"	"	"	12525
"	"	Casa	Alcalá	23	"	1 75250
Pablo Garcia	Alcalá	Tierra de 40 fanegas	"	28	"	17
José Jerónimo Moreno	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.	Daganzo	12	"	3 00125
Dámaso Godin	Daganzo	Casa	Escorial	12	"	1070
José Dobal y Villanueva	Escorial	Tierra de 2 fanegas	Valdemoro	29	"	5
Isidoro Pariente	Valdemoro	Id. de id.	"	"	"	2311
"	"	Id. de 2 celemines	Redueña	5	Estado.	2 70150
Manuel Velasco	Redueña	Id. de 850 fanegas	Leches	28	"	3175
Mariano Alonso	Campo-Real	Id. de 32 fanegas 6 celemines.	Torres	16	"	625
"	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines.	Villaviciosa	3	"	1125
Rufino Arteaga	Navalcarnero	Id. de 9 fanegas	"	12	"	5125
Juan del Real	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines.	Móstoles	2	Inst. púb.	50
Agustín Lorenzo Vargas	Móstoles	Id. de 9 fanegas 6 celemines	"	"	"	5100
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines.	"	"	"	5625
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	2750
Santiago Godino	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	25	"	781
Corbiniano Hernandez	Getafe	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	3750
"	"	Censo	Navalcarnero	30	R. C. Benefic.	1875
Francisco Caballero Gonzalez	Navalcarnero	"	San Martín	25	R. C. Clero.	10781
José Ferosel	S. Martín de Valdeiglesias	"	Navalcarnero	30	"	18125
Francisco Caballero	Navalcarnero	"	"	"	"	

(Se continuará.)

Anuncios.

Administración del Real Sitio de El Pardo.

El día 30 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Administración una nueva subasta para el arrendamiento por el tiempo de seis años de las tierras de labor de los cuarteles del

Sitio y Batuecas que quedaron sin subastar por falta de licitador en la del día 15; y seguidamente el primer remate para el arriendo por cuatro años de la casatahona de este Real Sitio, tasada en 1.657 pesetas, cuyo segundo remate tendrá lugar el día 4 del próximo Octubre, á las doce del mismo; todo con sujeción á los pliegos de condiciones que podrán ver los que gusten tomar parte en las subastas,

en esta Administración á las horas de oficina.

Real Sitio de El Pardo 25 de Setiembre de 1875.—El Administrador, Cárlos Hidalgo. 55—40

VENTA DE LEÑAS.

Se vende en subasta extrajudicial el día 30 del corriente mes, de doce á una

de su tarde, en la calle Mayor, núm. 78, piso segundo, las leñas de parte de la dehesa nombrada Boyal en término de Torrelodones, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días, de nueve de la mañana á la una de la tarde.

55—18